

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON CARLOS BATALLER SOLER

Yo Carlos Bataller Soler, Notario de Sant Adriá de Besós, y del ilustre Colegio Notarial de Barcelona, con despacho en la calle Ricart, número 34, entresuelo de Sant Adriá de Besós,

Hago saber: Que las subastas de la finca que luego se describe que debían celebrarse en mi Notaría, la primera el día 11 de febrero de 1994; la segunda, en su caso, para el día 15 de marzo de 1994, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 19 de abril de 1994, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señalaba para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 27 de abril de 1994, todas a las doce horas, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», los días 15 de diciembre de 1993 y 11 de enero de 1994, han sido suspendidas, señalándose como nuevas fechas las siguientes:

La primera, el día 18 de abril de 1994; la segunda, en su caso, para el día 17 de mayo de 1994, y la tercera subasta en el suyo, para el día 21 de junio de 1994 y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 29 de junio de 1994, todas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Carlos Bataller Soler, calle Ricart,

número 34, entresuelo segunda, de Sant Adriá de Besós (Barcelona).

2. Día y hora: Los señalados anteriormente.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta, está fijado en la cantidad de 16.010.000 pesetas, para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación; las cargas, gravámenes, y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Salvo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 45. Piso ático, puerta primera, destinado a vivienda de la escalera de la calle Mara-

gall del edificio sito en Sant Adriá de Besós, calle Maragall, número 29 (hoy 45), esquina y chaflán a la calle Rambleta. Tiene una superficie útil construida de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Dispone para su uso exclusivo de una terraza descubierta en su parte posterior. Tiene asignado un coeficiente de 1,44 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Santa Coloma de Gramenet, al tomo 947, libro 177 de Sant Adriá de Besós, folio 180, finca 9.276-N, inscripción séptima.

Sant Adriá de Besós, 22 de febrero de 1994.—13.448.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE CARRION DE LOS CONDES

En virtud de lo establecido en el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, se procedió mediante Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 1993, a la aprobación y disolución de la Sociedad de Seguros Mutuos, con efectos de 1 de enero de 1994, así como al reparto de su capital entre los actuales socios-mutualistas.

Carrion de los Condes, 7 de marzo de 1994.—El Secretario, Jesús A. Pérez Baños.—13.429.